

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

AUTO No. 1733

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).-

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA

DEMANDANTE: FINESA S.A. .

DEMANDADO: CESAR AUGUSTO OROZCO SAAVEDRA

RADICADO: 2021-00156-00

Allega nuevamente el apoderado judicial de la parte de FINESA S.,A., solicitud de terminación de este proceso por pago directo, teniendo en cuenta que el vehículo de placas MTM 331 fue inmovilizado y se encuentra en custodia del parqueadero BODEGAS JM.

Reitera el despacho que, a la fecha, no ha sido remitido el oficio de orden de decomiso con destino a la Policía Nacional, de igual manera, con las solicitudes de terminación allegadas solo se anexa el inventario del parqueadero y no la constancia de decomiso expedida por la Policía Nacional Sección Automotores.

Es por lo anterior, que no es procedente acceder a la terminación solicitada y en aras de esclarecer que sucedió con el decomiso del vehículo, se requerirá nuevamente a la POLICÍA NACIONAL – SECCIÓN AUTOMÓTORES, para que rinda el informe solicitado mediante auto No. 1019 de fecha 1 de junio de 2021.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud de terminación presentada por el apoderado de FINESA S.A. por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REQUERIR nuevamente a la POLICÍA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN AUTOMÓTORES, para que cumpla con el requerimiento hecho mediante auto No. 1019 de fecha 1 de junio de 2021. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

JEAN PIERRE MARTÍNEZ IBARRA

(76001-40-03-002-2021-00156-00)